

Nuevo Documento

saia_notificaciones@santarosadecabal-risaralda.gov.co <saia_notificaciones@santarosadecabal-risaralda.gov.co>

Mié 9/11/2022 3:39 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **3519**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co> Tel: 3660666





**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
TESORERIA**



Santa Rosa De Cabal, 09 de noviembre de 2022

**Señora
Claudia Mercedes Rivas Rodriguez
Palacio de Justicia Piso 6 Carrera 14 Calle 12 Esquina
3661259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda**



No.20221109-3519-I

ASUNTO: Respuesta oficio 163 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA en contra de JUDITH BEDOYA

Cordial saludo:

Con toda atención y en respuesta a su oficio No.163 de fecha 07 de abril de 2022, radicado No.66682-40-03-002-202000047-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA en contra de JUDITH BEDOYA RAMIREZ, , me permito informar que la Señora JUDITH BEDOYA RAMIREZ funge como propietaria del inmueble identificado con ficha catastral No. 01010000002000090000000000 y matricula inmobiliaria No. 296-7003 con un avalúo catastral por valor de \$216.631.000, del cual a la fecha adeuda al Municipio por concepto de impuesto predial unificado un valor total de \$30.199.471 correspondiente a vigencias 2011 al 2022 discriminado así: por concepto de acuerdo de pago vencido una deuda por valor de \$4.113.592 y recargos por valor de \$4.470.675 que incluyen las vigencias 2011 al 2016, de igual forma sobre las vigencias 2017 al 2022 una deuda por valor de \$11.878.551 y recargos por valor de \$9.736.653 para un gran total a corte 31 de octubre de 2022 por valor de \$30.199.471.

Así mismo le informo que sobre el predio existe constancia de procesos debidamente ejecutoriados en materia de cobro coactivo, según el mandamiento de pago No.34-2017 de fecha 27-06-2017 el cual hace el cobro de la liquidación oficial No.C-201610-90324904 de fecha 03-10-2016, medidas cautelares de embargo aplicadas vigentes según resoluciones No.3053 de fecha 17 de octubre de 2017, resolución No.3474 de fecha 14 de septiembre de 2018 y resolución No.3176 de 14 de diciembre de 2021, dichas medidas están debidamente ejecutoriadas, publicadas en nuestras plataformas y notificadas, no proceden para el levantamiento mientras

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
TESORERIA**



persista la omisión en el pago, fue notificada la resolución No.1512 de fecha 6 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena remate, embargo y secuestro del inmueble.

Atentamente,

**ALEJANDRA MARÍA CHICA NARANJO
TESORERO (A)**

Proyectó: JOSÉ DANILO RESTREPO GALLEG0 - CONTRATISTA

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha respuesta de la Tesorería de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 21 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No 2835

Radicación 666-824-003-002-2020-00047-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

LILIA LOPEZ DE MORENO vs PAULO CESAR CARDONA BEDOYA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta del requerimiento realizado a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 198
Del 22-11-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9092575debe9003ccc5bbaad97a295a1a881f3c8f2d4135c5c7ddc2b3b44589b

Documento generado en 21/11/2022 02:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>